MENSAJE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON PARA ANUNCIAR EL PLAN PARA CONTROLAR INUNDACIONES EN CAROLINA

15 DE JULIO DE 1986 CAROLINA, PUERTO RICO El desastre que ocasionan las inundaciones es una primera preocupación para mi Administración. No se trata sólo de pérdidas de propiedades, es una situación más dolorosa y más dañina. Se trata de la angustia que sufren las personas que viven en zonas inundables; se trata del temor que esas personas sienten esperando peor en la próxima crecida de un río. Se trata de la inseguridad que penetra el espíritu ante el constanteriesgo de perder la vida o de perder algún familiar.

Estoy muy consciente del dolor que sufren las personas frente a esas amenazas de la naturaleza. Las experiencias habidas en las pasadas inundaciones del 7 de octubre, me movieron a exigirle a mi Administración que le diera prioridad a este problema.

Así desarrollamos, en este año, en plan abarcador y específico para atender el problema de las inundaciones. Es un plan completo que provee para la

prevención y para la posible solución del problema. Tenemos todo un plan de acción al efecto. Incluye desde medidas de control de inundaciones hasta la limpieza de cauces de ríos, diques de contención, canalización y desvío de ríos.

Aquí, en Carolina, por ejemplo, estamos adelantando el Plan de Mitigación de Riesgos de Inundaciones del Río Grande de Loíza. Es un plan masivo mayormente de prevención. El plan envuelve, entre otras cosas, la compra y desarrollo de terrenos para la relocalización de nuestras familias afectadas por las inundaciones y otros gastos relacionados todo para salvaguardar vidas y propiedades que sufran riesgo de inundaciones y esto marcha, porque queremos la seguridad y la tranquilidad de nuestra gente; de la gente de Vistas de Río Grande, e Villa Caridad, de Vistas del Río, de Villa Justicia y de las de Villa Esperanza.

El error cometido en 1970 de desarrollar una urbanización mínima en terrenos claramente inundables no se repetirá. El propósito firme de este Gobierno, es evitar la ubicación de familias en áreas inundables o sujetas a desprendimientos de terrenos. Nos proponemos, hasta donde lo permitan los recursos fiscales, resolver problemas que se originaron antes de esta Administración.

Hasta fines del año fiscal recién terminado, la CRUV ya había adquirido 556 viviendas y próximamente se adquirirán 837 estructuras más.

Ahora, al hacer ley la Resolución Conjunta, de la C. 1412, estoy autorizando al Secretario del Departamento de la Vivienda para que tome un préstamo al Banco Gubernamental y disponga de \$10,400,000 adicionales, para completar el realojo de las familias afectadas.

La Resolución Conjunta que firmo hoy dispone además que el Departamento de la Vivienda podrá conceder título de propiedad, por el precio nominal de un dólar (\$1.00) a toda persona y familia "que posea un solar en usufructo del Departamento de la Vivienda"; naturalmente, del solar al que sea reubicada dicha persona o familia. Pero como muchas familias no poseen el solar en usufructo, no quedarían beneficiados por esta disposición.

A ellos, les tengo una buena noticia. Quiero anunciarles que someteré a la Asamblea Legislativa un Proyecto de Administración para hacerles justicia a las familias de escasos recursos; a estas familias se les cederá el título de propiedad del solar a los que sean reubicados por el precio de un dólar (\$1.00) sean o no usufructarios del terreno.

A ustedes, compatriotas, les digo: "la justicia está en marcha". Mi Gobierno no escatimará esfuerzos

para evitar que se repita la dolorosa tragedia de Mameyes. ¡Sé que Dios está con nosotros y nos da la mano en ese esfuerzo!

Muchas gracias.